

BOLSA

Cotización Oficial del 22 de Julio de 1909

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	0/0	4 POR 100 PERPETUO	0/0
		<i>Al contado</i>	
21-7-909	83,80	Serie E, de 80.000 pesetas nominales.....	82,10, 82,00 y 82,10
21-7-909	82,85	» E, de 25.000 » »	81,95, y 82,10
21-7-909	83	» D, de 12.500 » »	82,20, 82,00, 82,25 y 10
21-7-909	83,50	» C, de 5.000 » »	82,10 y 25
21-7-909	83,50	» B, de 2.500 » »	82,10 y 25
21-7-909	83,50	» A, de 500 » »	82,20 y 25
17-7-909	85,20	» H, de 200 » »	82,25
17-7-909	86,55	» G, de 100 » »	82,25
21-7-909	82,90	En diferentes series.....	82,00, 82,20, 10, 15 y 25
		<i>A plazo</i>	
21-7-909	82,80	Fin corriente	82,40, 20, 30, 25, 10, 35 y 25
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100	
		<i>Al contado</i>	
19-7-909	94,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	
5-7-909	95,60	» D, de 12.500 » »	
8-7-909	95,30	» C, de 5.000 » »	
8-7-909	95,30	» B, de 2.500 » »	
7-7-909	95,70	» A, de 500 » »	
13-7-909	95,10	En diferentes series.....	
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado</i>	
19-7-909	101,25	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....	100,25, 10 y 100,00
21-7-909	100,25	» E, de 25.000 » »	100,25, 10 y 100,00
21-7-909	100,25	» D, de 12.500 » »	100,10
21-7-909	100,25	» C, de 5.000 » »	100,25, 10 y 100,00
20-7-909	101,60	» B, de 2.500 » »	100,10 y 100,00
21-7-909	100,30	» A, de 500 » »	100,25, 10 y 100,00
21-7-909	100,25	En diferentes series.....	100,25, 10, 20 y 100,00

Último cambio anterior.	FECHA	0/0	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	Cambios de hoy 0/0
ACCIONES						
21-7-909		452,00	Banco de España.....	500		450,00 y 446,00
15-7-909		240	Banco Hipotecario de España..	500	40	378,00 y 377,00
20-7-909		382	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		326,00
20-7-909		327	Unión Española de Explosivos..	100		
14-6-909		128	Banco de Castilla.....	250		
15-7-909		145,50	Banco Hispano Americano....	500		
19-7-909		130	Banco Español de Crédito....	250		
21-7-909		89'	Sociedad. Gral. Ance. ^a España. Preferentes	500		85,00
19-7-909		32,50	» » » » Ordinarias..	500		
17-7-909		232	Altos Hornos de Vizcaya....	500		
31-8-908		99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100		
1-7-909		77	Sociedad de Chamberí.....	500		
11-6-909		80	Mediodía de Madrid.....	500		
6-1-909		97,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		76,75
13-7-909		79,25	» » » » Norte de España..	475		491 y 490
21-7-909		490	B. ^o Español del Río de la Plata.			
OBIGACIONES						
21-7-909		101,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	101,80
21-7-909		91,00	Sociedad. Gral. Ance. ^a Española..	500	5	90,50
19-7-909		93,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5	
13-5-909		96	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
20-7-909		95,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	
14-7-909		105,50	Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.	500	5	
10-3-908		102,50	» » » » » B.	500	4 1/2	
3-3-909		100,90	» » » » » C.	500	4	
30-2-908		83	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4	
AYUNTAMIENTO DE MADRID						
31-12-908		80	Bienes.....	250		
21-6-909		100,50	Obligaciones de 1861.....	250	6	
17-7-909		79	Idem de Erlanger.....	500	3	
16-7-909		91,50	Idem por resultas.....	500	4	
21-7-909		100	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
17-7-908		98,25	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero....		4 1/2	
AYUNTAMIENTO PROVINCIAL DE MADRID						
9-6-909		102	Obligaciones.....	500	6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo, al contado.....	650,950
Idem, fin corriente.....	8,0,000
Idem, fin próximo.....	50,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	8,500
5 por 100 amortizable.....	584,000
Acciones del Banco de España.....	15,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	11,500
Azucareras.—Preferentes.....	12,500
Idem ordinarias.....	00,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	6,500

CAMBIOS SOBRE EL EXT. FRANJEÑO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	1.313,000
Cambio medio.....	110,60
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
London, á la vista, total.....	7,500
Cambio medio.....	27,875

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Jueves 22 de Julio de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas			Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas																				
				Dirección.	Fuerza de 0 a 5.	Temperatura.			Dirección.	Fuerza de 0 a 5.	Temperatura.																													
						Máx.					Mín.				Máx.	Mín.																								
						Máx.					Mín.				Máx.	Mín.																								
Valencia.....	(8h) 755.1	13.9	93	S.....	3	Brumoso...	Llana....	1.3	?	?							Málaga.....	(8h) 759.8	23.2	74	SSE....	4	Despejado...	Llana.....																
Bris Nez.....	(7h) 763.7	15.0	89	WNW...	4	Cubierto...	Rizada...		16	14							Melilla.....	(8h) 763.0	23.4	94	NE.....	0	Idem.....	Calma....																
Saint Mathieu..	(7h) 762.0	15.0	85	SW.....	3	Despejado...	Marejada.		21	13							Jaca.....	(9h) 761.3	29.6	32	N.....	1	Idem.....																	
Isla de Aix.....	(7h) 766.0	17.6	74	NNW...	2	Cubierto...	Llana....		26	17							Granada.....	(8h) 762.5	26.6	44	SW....	1	Idem.....																	
Biarritz.....	(7h) 761.8	18.6	86	W.....	3	Idem.....	Llana....		24	18							Almería.....	(8h) 762.6	32.0	27	NE....	1	Idem.....	Llana....																
Porpián.....	(7h) 765.2	21.8	87	SW....	0	Idem.....	Llana....		31.2	16.6							Murcia.....	(8h) 761.7	26.4	77	NE....	0	Idem.....																	
Oro Sició.....	(7h) 761.2	22.0	74	NW....	0	Idem.....	Llana....		28	15							Alicante.....	(8h) 761.5	26.0	37	NW....	1	Idem.....	Gruesa...																
Niza.....	(7h) 762.6	21.9	76	NW....	0	Brumoso...	Idem....		25	18							Valencia...	(8h) 763.4	25.6	74	WS....	0	Idem.....																	
Olermont.....	(7h) 761.4	17.0	64	NW....	2	Despejado...			25.8	7.8							Albacea...	(8h) 7																						
París.....	(7h) 764.6	17.2	81	NE....	2	Cubierto...			25.3	12.5							Ciudad Real..	(8h) 762.5	26.7	40	W.....	1	Cubierto...																	
San Sebastián..	(9h) 761.7	21.7	68	NW....	2	Cubierto...	Llana....		22	14							Toledo.....	(8h) 764.8	25.1	40	W.....	0	Cubierto...																	
Bilbao.....	(9h) 764.2	20.0	73	NE....	0	Idem.....			26	14							Cuenca.....	(9h) 763.1	24.5	46	N.....	0	C. despejado.																	
Santander.....	(8h) 764.2	22.0	66	LW....	3	Nuboso....	Llana....										Madrid.....	(9h) 760.4	24.4	44	N.....	1	Despejado...																	
Oviedo.....	(9h) 763.0	15.8	90	NW....	1	Idem.....			21	14							El Escorial...	(9h) 760.1	26.0	28	NE....	1	Idem.....																	
Avilés.....	(8h) 7																Segovia.....	(9h) 761.2	25.0	39	E.....	0	Idem.....																	
Vares.....	(8h) 760.0	16.0	92	E.....	1	Cubierto...	Rizada...										Avila.....	(9h) 761.4	24.0	22	N.....	0	C. Despejado																	
Doruña.....	(7h) 761.1	16.0	83	NNW...	1	Idem.....	Marejada.		18	12							Guadalajara..	(8h) 759.3	27.8	32	NE....	0	Despejado...																	
Finisterre.....	(8h) 763.9	21.7	62	NW....	3	Idem.....	Rizada...										Soria.....	(8h) 760.9	27.4	53	NW....	0	Idem.....																	
Santiago.....	(9h) 763.0	15.9	81	N.....	2	C. despejado.	Rizada...		26	13							Huesca.....	(9h) 761.2	28.9	56	NNE...	0	Idem.....																	
Pontevedra.....	(9h) 764.2	20.1	72	NNE...	1	Despejado...			25	14							Zaragoza.....	(9h) 761.4	27.3	54	NE....	1	Idem.....																	
Vigo.....	(9h) 7																Teruel.....	(9h) 760.2	24.5	57	NNE...	0	Idem.....																	
Orense.....	(9h) 762.1	24.4	56	SW....	1	Despejado...			33	13							Tortosa.....	(7h) 762.6	22.1	61	NWN...	1	Idem.....																	
León.....	(9h) 761.0	23.3	57	NE....	0	Nuboso....			30	12							Barcelona.....	(9h) 763.0	28.0	58	SSW...	0	Idem.....	Marejada.																
Burgos.....	(9h) 765.3	24.6	46	NE....	0	Despejado...			30	10							Mahón.....	(9h) 761.9	25.0	35	S.....	2	Idem.....																	
Valladolid.....	(9h) 761.7	21.0	41	SE....	0	Idem.....			32	14							Palma.....	(9h) 762.4	25.4	67	NW....	0	Idem.....	Marejada.																
Salamanca.....	(9h) 761.8	20.0	36	N.....	1	Idem.....			38	19							Orán.....	(7h) 761.5	20.8		ENE....	1	Idem.....																	
Zamora.....	(9h) 765.0	24.9	67	W.....	1	Idem.....	Llana....		34	18							Argel.....	(7h) 762.1	22.2		NNW...	2	Idem.....																	
Oporto.....	(9h) 763.3	18.0	90	S.....	0	Cubierto...	Gruesa...		21	16							Túnez.....	(7h) 7																						
Lisboa.....	(8h) 763.4	20.8	69	NW....	3	Despejado...	Arbolada.		26	17							Sfaks.....	(7h) 7																						
Lagos.....	(8h) 7																Liorna.....	(7h) 760.6	22.0	85	WN....	2	Cubierto...																	
Funchal.....	(8h) 764.9	23.0	64	E.....	3	Despejado...	Gruesa...		23	16							Roma.....	(7h) 760.5	21.8	73	SW....	1	C. despejado.																	
Punta Delgada .	(7h) 769.9	20.6	70	ESE....	1	Nuboso....	Marejada.		24	17							Cagliari.....	(7h) 759.5	23.8	60	NW....	0	Idem.....																	
Angra.....	(8h) 770.7	20.3	70	NE....	2	Idem.....	Gruesa...		24	15							Palermo.....	(7h) 761.2	22.2	87	NE....	4	C. despejado.																	
Horta.....	(8h) 775.1	21.3	71	NEN....	1	C. despejado.			24	18							Bodo.....	(7h) 752.8	10.0	77	Idem....	2	Despejado...																	
Laguna.....	(9h) 764.8	22.2	46	WSW...	1	Idem.....	Calma....		35	15							Cristiansund..	(7h) 753.4	19.5	-1	Calma...	2	Despejado...																	
St. Cruz Tenerife	(9h) 763.4	21.2	68	ENE....	2	Cubierto...			35	22							Riga.....	(7h) 751.0	14.8				Idem.....	1	Idem.....															
Océres.....	(9h) 761.5	26.0	29	SE....	1	Nuboso....			38	22							Moscú.....	(7h) 753.3	14.1				Idem.....	1	Cubierto...															
Badajoz.....	(9h) 762.4	23.6	59	SSW...	1	Cubierto...			32	18							Nicolaiew.....	(7h) 756.8	20.5		N.....	0	Despejado...																	
Córdoba.....	(9h) 761.4	28.8	59	E.....	3	Despejado...			38	20							Feldkirch.....	(7h) 764.2	17.0		W.....	0	C. cubierto..																	
Sevilla.....	(9h) 762.3	26.5	65	NE....	2	Despejado...			39	18							Crœnorvitz...	(7h) 762.7	16.1		W.....	0	Cubierto...																	
Huelva.....	(9h) 764.3	22.6	55	E.....	1	Cubierto...			29	19							Oracovia.....	(7h) 764.2	16.4		Calma...	0	Casi cubierto																	
San Fernando..	(8h) 763.7	13.7	88	E.....	3	Idem.....	Picada...		26	17							Pola.....	(7h) 761.4	23.5		Idem....	1	Despejado...																	
Tarifa.....	(9h) 762.3	21.4	85	NW....	5	Idem.....	Gruesa...										Viena.....	(7h) 765.0	18.8		Idem....	0	Idem.....																	

Las temperaturas máximas son de la víspera

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 22 de Julio de 1909.

HORAS	ALTIMETRA del barómetro reducido a 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del viento. Temperatura del viento.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Eneo.	Rápido y lento.					
12 de la noche.....	6.35	23.2	23.2	6.2	29	NE.....	Brisa.....	Despejado
6 de la mañana.....	7.06	18.0	23.2	8.8	57	NE.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana.....	6.52	28.0	18.5	10.0	39	ESE.....	Brisa ligera.	Idem.
12 del día.....	7.00	35.9	20.3	9.7	23	S.....	Brisa.....	Idem.
3 de la tarde.....	6.43	36.5	19.8	8.7	19	SW.....	Brisa fuerte	Idem.
6 de la tarde.....	5.62	35.0	19.4	8.8	21	SW.....	Brisa.....	Idem.
9 de la noche.....	6.31	29.0	17.0	8.3	28	W.....	Idem.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			38.3					
Idem mínima.....			16.5					369
Diferencia.....			21.8					1.47
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			45.7					
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....			66.5					-0.69
Diferencia.....			20.8					
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laberable.....			50.5					12 h 30 m.
Idem máxima idem.....			14.0					0 h 40 m.
Diferencia.....			36.5					13 h 10 m.
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....								
Oscilación barométrica idem (milímetros).....								
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....								
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....								
Sol completamente despejado.....								
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....								
Total de insolación durante el día.....								

OPOSICIONES

Universidad de Sevilla.
ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, modificado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, este Rectorado, á propuesta del Consejo universitario, ha tenido á bien nombrar los siguientes Tribunales, aprobados por la Subsecretaría de Instrucción Pública, para juzgar los ejercicios de oposición á las Escuelas anunciadas en la GACETA DE MADRID de 28 de Febrero de 1908.

Tribunal para las oposiciones á Escuelas Superiores y Elementales de niños.

Presidente, D. Emilio Chacel del Río, Catedrático de Instituto General y Técnico.

Vocales: D. Emilio Hernández Abenza, Profesor de Escuela Normal; D. Rafael Morales, Profesor de Escuela Normal; D. José de Vides, Sacerdote; D. Rafael Sáenz, Maestro de Escuela pública.

Suplentes: D. Casto Vilar y García, Catedrático de Instituto General y Técnico; D. Juan Antonio Gallego, Profesor de Escuela Normal.

Relación de los Aspirantes presentados.

- D. Emilio Aguilar Honorato.
José Aguilera Trigueros.
Manuel Alonso y Cordero.
Alberto Alvarez y Domínguez.
José Alvarez y Ponce.
Elias Alvarez y Tejadauroa.
Santiago Andrade y Alonso de Liébana.
Angel Antonietty Gueriniz.
Manuel Arolano y Santos.
Francisco Arias y Rodríguez.
Evaristo Arrayas Mariano.
Francisco Balao Vargas.
José Bando Macías.
Rafael Barbudo Cantarero.
Joaquín Baseón y Reina.
Manuel Bernier Millán.
Rafael Blasco Garzón.
Ela. lo Blázquez Romero.
Manuel Breu y Más.
José Cano Castillo.
Antonio P. Caparrós y González.

- D. Alfredo Caro y Aguller.
Luis Carrera y Flores.
Miguel de Córdoba.
Apollinar Coronado Márquez.
Rafael Cortés y Rivero.
Francisco Cosano y Laque.
Luis Cruz y Pérez.
Juan Bautista Cuesta y Romero.
Manuel Cimplido y Méndez.
Enrique Chamorro y Merino.
Jenaro Chic y Pérez.
Jo. é Manuel Díaz y Vázquez.
Rogelio Fajardo y Gómez.
José Fernández Exojo.
Bienvenido Flores Carbonell.
Diego Fuentes y López.
Alberto Gálviz y Fernández-Abango.
Amador Gallardo y Serrano.
José García Lobato.
Eduardo García Molina.
José García y Velasco.
Valentín Gómez y Muñoz.
Antonio González de Medina y Cortijo.
Juan González Román.
José Górriz Barlionuevo.
Manuel Granada Mota.
Angel Alejandro Guzmán Saucedo.
Manuel Herrera y de Vargas.
Antonio Infante Valdayo.
Francisco Javier Jimena Vidal.
Pedro Jiménez y Llamas.
Antonio Lagares y Bueno.
Antonio Laguillo Ledesma.
Manuel Laguillo Ledesma.
Elias López de Padilla.
Antonio J. Tomás López Pérez.
Manuel López y Ruiz.
Joaquín Madrid Llamas.
Ricardo Magariño del Pino.
Antonio Mañilo y Mora.
Daniel Mancoño y Garrote.
Manuel Marquez Ocaña.
Luis Martín González.
Manuel Martínez Auñón.
Antonio Martínez Begines.
Juan Martínez y Jiménez.
Camilo Martínez Otero.
José Martínez Panadero.
Serafin Mateos Camisón.
Julio Marcos y Sorruño.
Antonio Medina y Porrás.
José Medina Sierra.
Pedro Mejías y Rodríguez.
Emilio Melado y Jerez.
Francisco de Asís de la Milla.

- D. Eugenio Moltó y Seguí.
Antonio Montes Caralón.
Alfredo Montilla y Rojas.
Antonio Muñoz Rana.
Cristóbal Olmedo y Serrano.
Manuel Olloqui y García.
Mariano Ordóñez y Jareño.
Eduardo Otono y Ruiz.
Ramón Palomas Humanes.
Félix Pavón y Rojo.
Eugenio Pedrajas y Núñez-Romero.
José María Peirero y Caballero.
Luis Peña y Núñez.
Francisco de A. Pérez y Cortés.
Antonio Miguel Pérez y Pérez.
Juan Francisco Porrás y Sánchez.
Luis Porro y Martínez.
Narciso Portillo y Valladares.
Antonio Prilido y Molina.
Antonio Reja Colomito.
José de Robles y Reballo.
Rafael Robles Vergara.
Joaquín Rodríguez Montero.
Rafael Rodríguez Romero.
José María Rodríguez y Muñoz.
Francisco Romero y Gómez.
Manuel Romero Regajos.
Manuel Romero Ríos.
José Romero Santa Cruz.
Lorenzo Romero y Medina.
Enrique Ruiz Beato.
Rafael Ruiz Soleu.
José Sánchez Galán.
Andrés Sánchez Medina.
Rafael Santana Caraballo.
Alvaro Soto y Reyes.
Alberto Salazar y Benavides.
José Sorruño y García.
Julio Suárez y González.
Antonio Suárez y Ruiz.
Carlos de Toro y Sotó.
Francisco Trigueros Gómez.
Antonio Treviño Caballero.
José Valencia y Ruiz.
Julio Valls y Domanech.
Francisco Varo Navarro.
Ricardo de la Vega Cimplido.
Eusebio Vega y Gil.
José J. Vera y García.
Manuel Villagrán y Castellano.
- Tribunal para las oposiciones á escuelas elementales de niños.
Presidente: D. Gregorio García de Menezes, Catedrático de Instituto general y técnico.

Vocales: D.^a Carmen Becquer Alarcón, Profesora de Escuela Normal; D.^a Eustaquia Delgado Montañez, Profesora de Escuela Normal; D. Pedro Ramos Lagares, Sacerdote; D.^a Purificación Rivero, Maestra de Escuela pública.

Suplentes: D. Ricardo Terrades, Catedrático de Instituto general y técnico; D.^a Aurora Zambrano, Profesora de Escuela Normal.

Relación de las aspirantes presentadas.

- D.^a María de los Dolores Acebal y Sierra.
 María Acosta y Benítez.
 Carmen Adame y Ruiz.
 Felisa Alamo y Serrano.
 Juana Alcántara y Riol.
 Ana Alvarez y Pazos.
 María de la Paz Amieva y Hernández.
 Carmen Areales y Romero.
 Elisa Arias y Durán.
 María Soledad Arias y Guzmán.
 Concepción Arriaza y Bellido.
 María Antonia Auriara y Fernández.
 Francisca A. Babiano y Ruiz.
 Concepción Barba y Páez.
 María Ignacia Bargiela Chaparro.
 Manuela Barranco y Luna.
 María de las Mercedes Bejarano Quintero.
 Carmen Borrego y Cruz.
 María Josefa Boyer y Aguilar.
 Tomasa Ramona Bustamante y García.
 Facunda Calderón y Soto.
 Amalia Calvo-Rubio y Fernández de Cendrerá.
 María de Gracia Canchado y Romero.
 María del Pilar Cárteles y Montañés.
 Benigna Carmona y Sánchez.
 María de los Dolores Carmona y Basteros.
 Vicenta Carrión y Ruiz.
 Patrocinio Amancia Cobos y Losúa.
 Olimpia Cobos y Losúa.
 María de los Dolores Combé y Alvarez.
 Teresa Contreras Carretero.
 Julia Cruz y Pérez.
 Dolores Chamorro Lorenzo.
 Herminia Delgado Espeso.
 Natividad Díaz y Núñez.
 Benigna Beheveste y López.
 Vicenta María del Rosario Elía y Toro.
 Trinidad Fernández Medina.
 Rosario Fernández y Ramos.
 María de los Dolores Fernández de los Reyes.
 Amalia Forrer y Painado.
 Josefa Ferrer y Peinado.
 Dolores Flores Quintero.
 Josefa Forcadell Nadal.
 Guadalupe García y Ráez.
 Concepción García y Córdoba.
 Aurelia García Magariño.
 Remedios García Magariño.
 María de la Concepción García Polo.
 María Antonia García Rey.
 Matilde García y Vázquez.
 Clara Garrido y Fernández.
 Pilar Gómez Cisneros.
 Carmen Gómez y Fernández.
 Aurora Gómez y Morales.
 Trinidad Gómez Valencia.
 María Luisa González Moro y Antón.
 Josefa González y Pérez.
 Concepción Guerra Casero.
 María de la Concepción Guirado y Carmona.
 Humildad Gutiérrez Holgado.
 Luisa Herrera Cubero.
 María de las Mercedes Jiménez Gil.
 María de las Mercedes Jurado Vacas.
 María del Carmen Lobo y González.
 Polonia Remedios López Parro.
 Elisa López Velasco.
 María de los Dolores López y Vega.

- D.^a Juana Refugio Malmagro y Delgado.
 F. Ascensión Martín y González.
 Herminia Martín Reina.
 María de las Nieves Martínez Dovesa.
 Gracia Martínez Rodríguez.
 Ana Martínez de Villa y Cortés.
 Gertrudis Montesinos y Fernández.
 Ana J. Montoursy Segovia.
 Matilde Morado y Gómez.
 Brígida Morales y Romero.
 Cayetana Moreno Calviño.
 Josefa Morillo y Rodríguez.
 Carmen Navarro y Mira.
 Clotilde Noguerales Romero.
 María Alfonso Oliva y Royos.
 María de la Aurora Ortiz Forcada.
 Eloisa Ortiz Forcada.
 Rosa Pardo González.
 María de la Concepción Peón y Requejo.
 Magdalena Pérez y Carrión.
 Concepción del Pino y Fernández.
 Herminia del Pino y Martín.
 María Jesús del Pino y Valsera.
 Manuela Polo y León.
 María Josefa Puente García.
 María de la Soledad Rema e Ibarra.
 María del Rosario del Río Galán.
 Trinidad Robles Vergara.
 Encarnación Rodríguez Astraudi.
 Encarnación Rodríguez Salvador.
 Isabel Rojo Matamoros.
 Trinidad Romero Manzanao.
 Carmen Rubio y Carretero.
 Dolores Ruiz y Morales.
 Clotilde Ruiz y Jiménez.
 Enriqueta Sancho Miñano y Peña.
 Rosario Saneho Miñano y Peña.
 Josefa Sánchez y Costa.
 Carmen Sánchez Vázquez.
 Justa Pastora Sanguino y Alba.
 Josefa Seña y López.
 Claudia Soto y Morán.
 María de la Torre y Fonseca.
 María de la Concepción Vinagre y Morián.
 Josefa Zurita y Ruiz.

Tribunal para las oposiciones a Escuelas superiores y elementales de niños de la provincia de Canarias.

Presidente: D. Luis Gogorza y Azpiáza, Catedrático de Instituto general y técnico.

Vocales: D. Juan Hidalgo y Romero, Profesor de Escuela Normal; D. Juan Hidalgo y Gutiérrez de Caviedes, Profesor de Escuela Normal; D. Enrique González Medina, Sacerdote; D. Antonio Cabrera de las Casas, Maestro de Escuela pública.

Suplentes: D. Quintín Bonito y Benito, Catedrático de Instituto general y técnico; D. Manuel Pérez y Rodríguez, Profesor de Escuela Normal.

Relación de aspirantes presentados.

- D. Francisco Acevedo y Rodríguez.
 Eñías Alvarez Tajaluero.
 Francisco Aseano y Ascanio.
 Pablo Batllori y Lorenzo.
 José Bencomo y Barlet.
 Abel Bonnet Reverón.
 Buenaventura Bonnet Reverón.
 Isidro Brito Henriquez.
 Emilio Cabezas y Fernández.
 Manuel Cambreleng y Uque.
 Antonio P. Caparros y González.
 Rufino Carpena Montesinos.
 Sebastián Darías Padilla.
 Agustín C. Daroca y Yanes.
 Alfredo Daroca y Yanes.
 Mariano Delgado y Díaz.
 José Delgado y Marrero.
 Carlos Diego y Bernard.

- D. Antonio Domínguez de Vera.
 Bienvenido Flores Carbonell.
 Francisco González y Gálvez.
 José González y Gómez.
 Antonio Hernández y Pérez.
 Agustín C. Herrera y Pérez.
 Francisco Jiménez y Henríquez.
 Manuel María Lizárraga.
 Juan Francisco López Madrid.
 Jaime Leopart Mouner.
 Agustín Martín Armas.
 Pablo Marrero Brito.
 Julio Mateos y Soriano.
 Federico Mohan y Santana.
 Eladio Simeón Molano y Gonzalo.
 Agustín Molina y García.
 Ricardo Mora y Sansón.
 José Antonio Parramón y Farrás.
 Manuel Pascual Navarro.
 José María Pedrero y Caballero.
 Antonio Porro y Alonso.
 Juan Pérez y Pérez.
 Clemente Piora y Amat.
 Enrique Polo y López.
 Pedro Quovedo y Falcón.
 Daniel Ramírez y Acosta.
 Leopoldo Renshaw y González.
 Rafael Rodríguez Romero.
 Juan Salas.
 Lorenzo Santana y Pulido.
 José Ubach y Martí.

Tribunal para las oposiciones a las Escuelas elementales de niñas de Canarias.

Presidente: D. Adolfo Cabrera Pinto, Catedrático de Instituto General y Técnico.

Vocales: D.^a Laura de la Puerta Gillén, Profesora de Escuela Normal; D.^a Antonia Zamora, Profesora de Escuela Normal; D. José Rodríguez Moure, Sacerdote; D.^a Rita Pérez González, Maestra de Escuela pública.

Suplentes: D. Francisco Ruiz Macías, Catedrático de Instituto General y Técnico; D.^a Cecilia Rivas Grande, Profesora de Escuela Normal.

Relación de las aspirantes presentadas.

- D.^a María de la Paz Amieva Hernández.
 Candelaria Arbelo.
 Rosa Berto y Martín.
 María Isabel Cabrera y Rodríguez.
 María de los Dolores Combé y Alvarez.
 Asunción Daza y Martínez.
 Fideia Díaz y Yáñez.
 María de los Dolores Dugour y Rodríguez.
 Vicenta María del Rosario Elía y Toro.
 Claudia González y Rodríguez.
 Felicidad González.
 Julia Hernández y Hernández.
 María Dolores Maestas.
 Filomena Marrero y Barroto.
 Juana Marrero y Gutiérrez.
 Sofía de Medina y Melián.
 Ana Joaquina Montoursy Segovia.
 María de los Dolores Olivera y Cruz.
 Adolfinia Ramírez y Viera.
 Amalia Rivas y Grande.
 Rosalía Rodríguez Núñez.
 Antonia Zamora y Cárdenas.

Los aspirantes que no tengan completa su documentación, presentarán los justificantes de su capacidad legal antes de dar comienzo a los ejercicios.

Lo que se anuncia en cumplimiento y a los efectos prevenidos en los artículos 10 y 11 del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901.

Sovilla, 10 de Julio de 1909.—El Rector, Dr. Pedro Mihura y Olmedo.

SUBASTAS

Dirección General de Obras Públicas.

Aprobado por Real orden de 10 de Julio de 1909 el nuevo presupuesto del trozo segundo de las obras de explanación y fábrica del ferrocarril de Lérida á Saint Girons por el valle del Noguera Pallarosa, que asciende 275.616 pesetas 4 céntimos, en lugar del anterior que era de 177.906 pesetas 40 céntimos, en el que se había cometido un error al valorar el desmonte hoy ya subsanado con el nuevo presupuesto, esta Dirección General, debidamente autorizada, hace saber que la subasta de este trozo anunciada en la GACETA DE MADRID de 27 de Junio último y que habrá de verificarse el 12 del próximo mes de Agosto, á las doce, versará sobre el nuevo presupuesto de 275.616 pesetas 4 céntimos, y la fianza, por tanto, para optar á la subasta, será de 2.756 pesetas y 16 céntimos, siendo la anualidad de 137.808 pesetas 2 céntimos, y las demás condiciones y requisitos los mismos anunciados.

Madrid, 20 de Julio de 1909.—El Director general.—P. O., José Llovera. S—

Comandancia de Marina de Cartagena.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la pesca con almadrabas de 9 de Julio de 1908, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que á continuación se inserta, se saca á pública subasta por primera vez el usufructo del pesquero nombrado «Cueva de Lobos».

Dicho acto tendrá lugar en la Comandancia de Marina de Cartagena, el día 4 de Septiembre próximo, á las once de la mañana, ante la Junta á que hace referencia la regla 6.^a del artículo 26 del Reglamento.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados, con sujeción al modelo inserto al final del pliego de condiciones, extendidas en papel de 11.^a clase, no admitiéndose pólizas pegadas al papel, y la carta de pago de haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus Sucursales de provincias, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de arrendamiento señalado en el pliego, en metálico ó en valores públicos admitidos por la Ley, al tipo que establece la legislación vigente.

Madrid, 17 de Julio de 1909.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima, Emilio Luanco.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á licitación pública el usufructo, durante cincuenta años, del pesquero de almadraba denominado «Cueva de Lobos», en aguas del distrito de Mazarrón, provincia marítima de Cartagena.

Primera. El tipo para la subasta será de 5.000 pesetas anuales.

Segunda. Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de almadrabas de 9 de Julio de 1908, con las rectificaciones prevenidas en las Reales órdenes de 21 de Septiembre y 17 de Noviembre del mismo año (Diario Oficial, números 215 y 263), á cuyas prescripciones se obliga al concesionario, y en las cuales están contenidos sus derechos.

Tercera. El concesionario renuncia á todo fuero ó privilegio especial que pueda asistirle, sujetándose á las decisiones

de la Administración, contra las cuales lo queda el recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.

Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado, será condición precisa que á la misma acompañe la carta de pago, documento ó resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago de la renta á que se refiere el artículo 31 del mismo Reglamento, así como también acreditar documentalmente que está al corriente de todo lo que adeuda en concepto de multas, desestiniéndose de plano cualquier instancia que promueva el arrendatario sin cumplir con tal requisito.

Cuarta. La situación asignada al pesquero queda determinada en la siguiente forma:

Situación de la base.

La base en tierra queda determinada por la línea recta que une los puntos A y B del plano, correspondientes á Punta del Sequero y Punta y Carabineros de «Cueva de Lobos», respectivamente, cuyas situaciones geográficas son:

A). Latitud N. 37° 33' 12" y longitud 4° 52' 18" E. de San Fernando, igual á 1° 20' 2" O. de Greenwich.

B). Latitud N. 37° 23' 30" y longitud 4° 53' 24" E. de San Fernando, igual á 1° 18' 56" O. de Greenwich.

Situación del pesquero.

La situación del pesquero se representa en el plano por el punto C, y queda determinada en la forma siguiente:

Por ángulos:

C). $\angle ABC 50^\circ$ y $\angle BAC 70^\circ$

Por coordenadas geográficas:

C). Latitud N. 37° 32' 33" y longitud 4° 52' 57" E. de San Fernando, igual á 1° 19' 23" O. de Greenwich, siendo C el centro del mojarejo de la almadraba;

Quinta. El largo de la rabeira de fuera será á lo más de 450 metros, y el de la de tierra en armonía con lo preceptuado en el artículo 11 del vigente Reglamento;

Sexta. La almadraba pesará de paso solamente;

Séptima. La almadraba será precisamente de monte y leva.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., en su nombre (ó en nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ... (fecha), para subastar el usufructo del pesquero ..., se comprometo á tomar éste en arriendo con estricta sujeción á todas las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones y en el Reglamento de almadrabas actualmente vigente, y á pagar semestralmente al Estado la cantidad de pesetas ...

(Fecha y firma).

Designo la calle ..., número ..., piso ..., (en la población donde tiene lugar la subasta), como domicilio para recibir la notificación de la adjudicación definitiva caso de tener lugar á su favor y las notificaciones que en lo sucesivo surgieren.== Emilio Luanco.

S—667

Parque de Artillería de la Comandancia de Ferrol.

El Coronel de Artillería, Director del mismo;

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en Real orden de 9 de Junio pasado, se convoca por el presente á una

subasta pública que ha de tener lugar en su despacho, sito en la calle de Castañar, número 65, el día 26 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, con objeto de adquirir dos trenes de iluminación para igual número de proyectores de 0,80 metros, según se detallan en el pliego de condiciones y de precios límites que han de regir en la subasta y que se hallan de manifiesto en las oficinas del referido Parque desde la publicación de este anuncio, todos los días laborables: de nuevo á trece, para que puedan enterarse de ellos las personas que deseen tomar parte en la licitación, las que deberán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados, escritas en papel de la clase undécima y con estricta sujeción al modelo que se inserta á continuación, desde media hora antes de la señalada para el acto del remate.

Ferrol, 17 de Julio de 1909.—Joaquín Castelló.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal de tal clase (en letra), número... (en letra), que acompaña, enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precio límite para la subasta que debe tener lugar en este día con objeto de adquirir dos trenes de iluminación en el Parque de Artillería de Ferrol, se comprometo á vender (cantidad en letra de los efectos que desea vender) al respecto de... (la cantidad o cantidades por unidad en letra) en los términos y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta. (Fecha en letra y firma del proponente.) S—668

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA.

Declaradas desiertas por falta de licitadores las últimas subastas anunciadas y celebradas para contratar la enajenación del solar número 4 de la calle del Duque de Alba, esta Excelentísima Corporación Municipal, en sesión del día 11 de Junio anterior, ha tenido á bien acordar se anuncie nueva licitación bajo el mismo último tipo de 133.913,10 pesetas, á razón de 231,81 cada un metro y demás condiciones y modelo de proposición, que figuran insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, de los días 6 y 11 de Junio de 1908, respectivamente, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas hábiles de oficina, todos los días no feriados que median hasta el del remate, ampliando la condición 3.^a de las económicas administrativas en el sentido de que el importe de la adjudicación será satisfecho en tres plazos; el primero, al contado antes de llevarse á cabo el otorgamiento de la correspondiente escritura; el segundo, en la primera quincena del mes de Diciembre del año actual; y el tercero, en igual fecha del año 1910, y quedando afecto el terreno y la edificación que en el mismo se lleve á cabo, mediante la correspondiente hipoteca, á las responsabilidades del pago de los plazos diferidos.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 1.^o de Septiembre próximo, á las once, simultáneamente en esta primera Casa Consistorial y en la Dirección General de Administración, bajo las presidencias que se designen; advirtiéndose que la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta será la de 6.695,65 pesetas, consistente en el 5 por 100 del importe total de la misma en conformidad con lo acordado por el Exco

Excelentísimo Ayuntamiento en 30 de Octubre del año anterior.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de Julio de 1909.—El Secretario, F. Ruano. S—277

Declaradas desiertas por falta de licitadores las últimas subastas anunciadas y celebradas para contratar la enajenación del solar número 6 de la calle del Duque de Alba, esta Excelentísima Corporación Municipal, en sesión del día 11 de Junio anterior, ha tenido á bien acordar se anuncie nueva licitación bajo el mismo último tipo de 128.957,88 pesetas, á razón de 220,23 cada un metro cuadrado y demás condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia en los días 5 y 9 de Junio de 1908, respectivamente, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas hábiles de Oficina, todos los días no feriados que median hasta el del remate, ampliando la condición tercera de las económicas-administrativas en el sentido de que el importe de la adjudicación será satisfecho en tres plazos: el primero, al contado antes de llevarse á cabo el otorgamiento de la correspondiente escritura; el segundo, en la primera quincena del mes de Diciembre del año actual, y el tercero, en igual fecha del año 1910, y quedando afecto el terreno y la edificación que en el mismo se lleve á cabo, mediante la correspondiente hipoteca á las responsabilidades del pago de los plazos diferidos.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 2 de Septiembre próximo, á las once, simultáneamente en esta primera Casa Consistorial y en la Dirección General de Administración, bajo las presidencias que se designen, advirtiéndose que la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta será la de 5.447,89 pesetas, consistente en el 5 por 100 del importe total de la misma, en conformidad con lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en 30 de Octubre del año anterior.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de Julio de 1909.—El Secretario, F. Ruano. S—278

Alcaldía Constitucional de Santiago.

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Santiago:

Hace saber: Que esta Corporación acordó el arrendamiento, por pública subasta, de los impuestos establecidos en la Plaza-mercado y Pescadería y Alhóndiga ó granero público, por término de tres años, desde 1.º de Enero de 1910 á 31 de Diciembre de 1912, con sujeción á las condiciones que constan en los expedientes expuestos en la Secretaría.

Los remates tendrán lugar en el Palacio municipal el jueves 19 de Agosto próximo, de cinco á cinco y media de la tarde en cuanto al arriendo de la Plaza; y de seis á seis y media de dicha tarde, respecto al de la Alhóndiga, con arreglo á las prescripciones de la Instrucción del servicio de contratos de 24 de Enero de 1905.

Los tipos ó importos de la subasta, son de 27.640 y 750 pesetas respectivamente, en cada año del trienio.

Las fianzas provisionales, consistirán en 13.2 y 37 pesetas por su orden, que se constituirán en la Depositaria municipal ó en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y las definitivas se ampliarán hasta el 20 por 100 de la suma total del remate.

Los plazos para entrega de las cantidades, se realizarán por dozavas partes anticipadas y antes del 5 de cada mes.

Las condiciones de ambas subastas se anunciaron al público con fecha 18 de Junio, y no se presentó ninguna reclamación.

Los modelos de las proposiciones constan en los expedientes de referencia.

Santiago, 14 de Julio de 1909.—Francisco Piñero. S—669

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración de Hacienda de la provincia de Palencia.

Ignorándose el actual domicilio y paradero de D. Eloy Marcos Fernández, vecino que fué del pueblo de Barruelo de Santullán, en esta provincia, y conforme á lo dispuesto por el artículo 45 del vigente Reglamento de procedimientos, se le hace saber por el presente edicto el acuerdo recaído en el expediente de defraudación seguido al mismo por haber ejercido la industria de «Un cinematógrafo público», comprendida en la tarifa 5.ª, sección 2.ª, número 47 del Reglamento de industrial vigente, sin hallarse previamente matriculado; habiendo recaído el acuerdo que copiado á la letra, dice así: «Visto el presente expediente de defraudación instruido contra D. Eloy Marcos Fernández, vecino que fué de Barruelo de Santullán, por no pagar la cuota correspondiente al ejercicio de la industria de «Un cinematógrafo público», comprendida en la tarifa 5.ª, sección 2.ª, número 47 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial:

»Resultando que ignorando esta Administración el actual domicilio y paradero del expedientado, se le citó por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia y de la GACETA DE MADRID, haciéndole saber tenía el expediente de manifiesto por término de diez días, para que dentro de dicho plazo alegara en su defensa cuanto estimara pertinente á su derecho; habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado sin que el interesado haya alegado nada en su defensa:

»Considerando que no habiendo adivido prueba alguna la parte interesada, debe atenderse para la resolución de este expediente á los hechos que resultan del mismo, y según aparece de los datos aportados al presente, el interesado en el mismo, ha ejercido en el mes de Septiembre del próximo pasado año de 1908, la industria á que este expediente se refiere, sin hallarse para ello matriculado.

Esta Administración en vista de lo expuesto, tiene á bien acordar se le exijan las responsabilidades, cuota y recargos legales que por el ejercicio de la industria comprendida en la tarifa 5.ª, sección 2.ª, número 47, debe satisfacer don Eloy Marcos Fernández, como comprendido en el caso 2.º del artículo 181 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial, practicándose la liquidación siguiente:

Presupuesto de 1908.

Alta desde 1.º de Enero de 1908, tarifa 5.ª, sección 2.ª, número 47.

	Pesetas.
Cuota.....	46,00
16 por 100 municipales.—Tesoro	7,36
6 por 100 cobranza.....	3,20
2 décimas.....	9,20
TOTAL.....	65,76

Penalidad.

Una tercera parte que corresponde percibir al Tesoro de las 46 pesetas de cuota anual.....	15,34
Dos terceras partes que correspondo percibir á la Inspección de Hacienda de las 46 pesetas de cuota anual.....	30,66
TOTAL PENALIDAD... ..	46,00

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de la parte interesada, advirtiéndole que deberá ingresar en arcas del Tesoro en el improrrogable plazo de diez días, las responsabilidades que se detallan, pues transcurrido que sea dicho plazo se procederá á su cobro por la vía ejecutiva de apremio, según determina el artículo 59 del vigente Reglamento de la Inspección, debiendo hacer presente que de este acuerdo podrá recurrir en alzada ante el señor Delegado de Hacienda de esta provincia de Palencia, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto el presente anuncio en este periódico oficial, y transcurrido que sea dicho plazo sin que el interesado haya hecho reclamación alguna, se considerará firme este acuerdo.

Palencia, 17 de Julio de 1909.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Fornas. P—1806

Recaudación de Contribuciones de San Felú de Llobregat.

D. Buenaventura Vallespínosa Sistaré, Recaudador de la Hacienda en la Zona de San Felú de Llobregat.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo en la villa de Esparraguera, contra D. Roque Segura Corbella, por débitos á la contribución territorial urbana del cuarto trimestre de 1906 y trimestres acumulados hasta el cuarto del 1908, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia de remate.*—No habiendo satisfecho D. Roque Segura Corbella sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Agosto de 1909, á las diez de la mañana, en las Casas Consistoriales de la presente villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor y acreedores hipotecarios, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia».

Y no habiendo podido tener efecto la notificación de la transcrita providencia al deudor D. Roque Segura Corbella, por ignorarse su actual domicilio y residencia, expido el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta pro-

vincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento del mentado deudor ó sus habientes derecho si hubiese fallecido, el procedimiento que contra el mismo se instruye, previéndole que, hasta el momento de celebrarse el remate, puede librar la finca, pagando el principal, recargos, gastos y costas del proceso ejecutivo, y que una vez comenzado el acto con proposiciones admisibles, no se admitirá al mentado deudor reclamación alguna.

Dado en Esparraguera á 10 de Julio de 1909.—Buenaventura Vallespinosa.—Visto Bueno, El Tesorero de Hacienda, Goicoechea. P—1839

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.

En virtud de lo acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 17 del actual, se anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición por el Municipio de terrenos situados en la primera y segunda zona polémica de la montaña de Montjuich, con destino á parques y jardines, á fin de que dentro del plazo de cuarenta y cinco días, á contar desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan los propietarios presentar en el Registro General de Secretaría, durante las horas de despacho, las oportunas proposiciones ajustadas al modelo, que al final del siguiente pliego de condiciones se continúa:

Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición por el Municipio de terrenos destinados á jardines y parques.

Objeto del concurso.

Artículo 1.º El objeto de este concurso es la adquisición por el Excmo. Ayuntamiento de terrenos destinados á jardines y parques, con las formalidades que previenen las disposiciones en la actualidad vigentes para los contratos municipales de adquisiciones, ventas y permutas de bienes inmuebles.

Situación y capacidad de los terrenos.

Art. 2.º Para la situación de los terrenos destinados á parque no se exigirá condición especial de forma, ni de perfil ni de cabida.

Los terrenos que se ofrezcan estarán en la mitad de su superficie por lo menos, comprendidos en algunos de los parques señalados en el proyecto de urbanización de La Fransa ó dentro de la superficie destinada á parques y jardines del anteproyecto de urbanización rural de la Montaña de Montjuich, que se señala de color verde de varios tonos en el adjunto croquis.

Anuncio del concurso.

Art. 3.º El concurso se anunciará al público en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial*, de la provincia y en los diarios de la localidad, insertándose este pliego de condiciones tan sólo en los anuncios de los dos periódicos oficiales.

Plazo del concurso.

Art. 4.º Para tomar parte en el concurso se señala el plazo de cuarenta y cinco días, contados á partir del siguiente al de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID, permaneciendo expuesto este pliego de condiciones durante el mismo plazo y horas de oficina,

en el Negociado de Obras Públicas de la Sección administrativa de Ensanche de la Secretaría del Ayuntamiento.

Proposiciones para el concurso.

Art. 5.º Las proposiciones para el concurso se presentarán necesariamente dentro del indicado plazo de cuarenta y cinco días en el Registro general de la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, debiendo estar ajustadas al modelo que se formula al pie de este pliego de condiciones y acompañar un plano ó croquis del terreno á que la misma se refiera, en el cual se consignarán las debidas acotaciones y la superficie aproximada que contenga el terreno ofrecido.

Las proposiciones que se presenten, podrán referirse á uno ó varios terrenos de distintas situaciones.

Recibo de proposiciones.

Art. 6.º En el mismo momento de su entrega, dará á cada proposición el funcionario que la reciba, el número de orden de presentación que le corresponda y un documento acreditativo de haberse verificado la entrega.

Condiciones legales de los terrenos.

Art. 7.º Los terrenos cuya adquisición se proponga, deberán estar libres de toda carga, así intrínseca como extrínseca, en el momento de su adquisición por el Ayuntamiento, quedando en su consecuencia, obligado su propietario á librarlos á sus costas de cualquier carga que sobre ellos pesara, si se les adjudica el concurso en el plazo que el Ayuntamiento señale para ello, y á quedar incurso si no lo hicieran, en la responsabilidad que la propia Corporación municipal fijará al señalar el plazo de liberación.

Derechos del Ayuntamiento respecto á las proposiciones presentadas.

Art. 8.º Transcurrido el plazo fijado en el artículo 5.º, la Comisión de ensancho estudiará las proposiciones presentadas, pidiendo cuantos datos é informes sean necesarios y verificando las gestiones que estime convenientes, respecto á cada proposición, y el Ayuntamiento resolverá lo procedente respecto á las mismas, reservándose su libertad de acción, incluso para rechazarlas todas si no estima admisibles los precios que se propongan ó las condiciones de los terrenos.

Barcelona, 25 de Junio de 1909.—El Alcalde Constitucional accidental, A. Estardas.—P. A. del E. A., El Secretario, José Gómez del Castillo.

Modelo de proposición.

D. . . ., bien enterado de las condiciones del concurso de terrenos destinados á parques y jardines en la Montaña de Montjuich, se compromete á vender al Ayuntamiento, con sujeción á dichas condiciones los indicados terrenos, por el precio de . . . (Aquí la cantidad en letra), y dentro de las siguientes condiciones: (Aquí todas las que juzgue conveniente proponer.)

(Fecha y firma del proponente.)

M—1801

Aldia Constitucional de Figueras.

D. Martín Carreras. Alcalde constitucional de la ciudad de Figueras.

Hago saber: Que incoado en este Municipio el oportuno expediente de revisión, á petición de D. Juan Tornafoch Colomá, concurrente al alistamiento de esta ciudad y reemplazo de 1907, para justificar continúa la ausencia de esta localidad de la persona de su padre José Tornafoch Pinadell, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazos, y en especial el artículo 6º del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la citada Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido padre del mozo instante, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

El citado José Tornafoch Pinadell cuenta sesenta y tres años de edad, de profesión escribiente, de estatura regular, natural de Vilafant y vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó hace unos dieciocho años.

Figueras, 25 de Junio de 1909.—M. Carreras. M—1840

Aldia Constitucional de Gibraltar.

D. Luis Zambrano de la Peña, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que entre los mozos nacidos en esta localidad en el año de 1889, que deben ser inscritos en el alistamiento del próximo año de 1910, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reemplazo vigente, figuran los que á continuación se relacionan, cuyo paradero, así como los de sus respectivos padres se ignoran; por lo que se citan por el presente para que comparezcan en esta Alcaldía, desde hoy hasta el sábado 12 de Febrero del expresado año de 1910, en que se cerrará definitivamente dicho alistamiento; apercibiéndole que de no verificarlo, se considerarán fallecidos por analogía á lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 88 de la Ley, según determina la Real orden de 30 de Noviembre de 1907, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran, si después se justifica que han eludido sus obligaciones del servicio militar.

Por tanto, ruego á los señores Alcaldes de las poblaciones en que residan los mencionados mozos ó sus padres, los incluyan en sus respectivos alistamientos y lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Mozos que se citan.

Enrique Carretero Arias, hijo de Francisco y Dolores.

Antonio Cázares Benítez, de Antonio y Ana.

José Paris López, de Juan y Josefa. Joaquín Aguilar Baena, de Joaquín y Concepción.

Francisco Rodríguez Alanís, de Francisco y Dolores.

Rafael Martínez Millán, de Manuel y Agueda.

Julio Sánchez Melara, de Francisco y Antonia.

Gibraltar, 23 de Junio de 1909.—Luis Zambrano. M—1841

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 30 de Abril del 1909.

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Efectivo.....	7.488.762,14	Capital.....	60.000.000,00
Tabaco en rama.....	17.106.499,96	Fondo de reserva:	
Efectos para la fabricación.....	900.390,56	Estatuaria.....	6.000.000
Laboros peninsulares, por su valor en venta.....	62.752.155,98	Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	1.500.000
Laboros del extranjero, por su valor en venta.....	131.245,10	Especial para contingencias en el año de 1909.....	4.650.000
Laboros de comiso.....	52.998,79	Especial para contingencias de cartera.....	3.500.000
Laboros en comisión, por su valor en venta.....	6.236.356,15	Venta de labores.....	67.826.597,88
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	18.757.523,35	Otros productos de la Renta de Tabacos.....	1.128.624,77
Nuevas fábricas y depósitos.....	4.347.015,68	Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	45.757.397,24
Costo de las labores vendidas.....	15.741.396,04	Los fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión.....	6.236.356,15
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	5.574.419,16	El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	10.253.687,56
Gastos generales de Administración del Timbre.....	765.234,31	Productos de la Renta del Timbre.....	25.450.780,43
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo.....	58.595,48	Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	2.076,50
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	85.480,91	Libranzas del Giro Mutuo.....	710.350,00
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	44.809.067,34	Promio del Giro Mutuo.....	106.484,91
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	23.228.363,26	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	44.865.593,41
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....	39.574,47	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	24.193.544,82
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....	687.943,54	Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....	53.242,46
Varias cuentas.....	73.246.593,67	Banco de España: por créditos especiales.....	820.995,04
Efectos en cartera.....	31.043.803,35	Cuentas corrientes.....	416.310,61
Depósitos por fianzas en valores.....	15.338.600,00	Depositantes por fianzas.....	15.359.254,00
Inmueble de propiedad de la Compañía.....	400.000,00	Garancias y pérdidas.....	4.222.409,61
Material del Resguardo especial de la Compañía.....	254.504,80	Dividendos.....	136.577,40
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67	Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las fábricas.....	38.841,39
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	3.187,88	Sobres monederos.....	18.930,50
	329.248.354,68		329.248.354,68

RECAUDACIÓN COMPARADA

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 30 de Abril de 1909.....	67.826.597,88	25.450.780,43
Idem hasta 30 de Abril de 1908.....	67.925.040,68	24.469.933,13
	98.442,80	950.847,30

El Jefe de la Contabilidad, N. A. Colina. = V.º B.º = P. el Director gerente, Pedro S. Fanjul.

X - 1614